EMMSA
Empresa Municipal
de Mercados S.A.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°098 -2022-GG-EMMSA

Santa Anita, 25 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 519-2022-EMMSA-GAF-SGRH de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;

Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;

Que, mediante Acuerdo N° 008-2018 de la Sesión N° 612 de fecha 13 de junio de 2018, el Directorio de la Empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de EMMSA;

GERENCIA GENERAL V°B° J. GALLEGOS R. GERENTE EMMSA

Que, mediante el Informe N° 519-2022-EMMSA-GAF-SGRH de fecha 25 de agosto de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos informó que se encuentra pendiente el goce de 03 días de vacaciones del señor Joe Pérez Uribe, Subgerente de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente al período 2020-2021;

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a la señora **FABIOLA MARITZA GONZÁLES MERCADO**, Sub Gerenta de Contabilidad con retención a su cargo, el cargo de Sub Gerente de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas los días 26, 27 y 28 de agosto de 2022.

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y comunicar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL